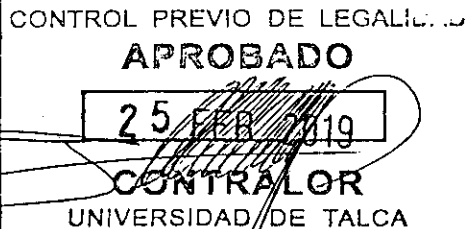


UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA



PROMULGA ACUERDO N° 2339 DEL CONSEJO
ACADEMICO QUE APRUEBA LA MODIFICACION DE
INSTRUMENTOS DE INNOVACION.

TALCA, 25 FEB. 2019

N° 257

VISTOS:

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 333/346 de 2018, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611 de 2010 sobre reglamento de subrogación de cargos; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 2339 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su Sesión N° 787 de fecha 15 de enero de 2019, que aprueba la modificación de Instrumentos de Innovación.

ACUERDO N° 2339

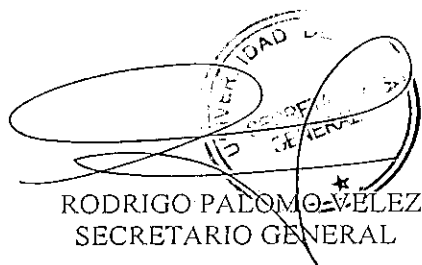
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Transferencia Tecnológica.

- a) La propuesta presentada por el Vicerrector de Innovación y
- b) La resolución universitaria N° 742 de 2011.

SE ACUERDA:

- 1) Dejar sin efecto el apartado "II. Instrumentos" de la resolución universitaria N° 742 de 2011, que aprueba la Política de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Talca.
- 2) Aprobar los instrumentos de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, descritos y regulados en documento anexo a esta acta, que se entiende integrante de la misma para todos los efectos.
- 3) Facultar al Sr. Rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta que lo consigna.



RODRIGO PALOMARES VELEZ
SECRETARIO GENERAL

RPV/xs-mf.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 04 MAR. 2019
CLAUDIO TENREIRO LEIVA
RECTOR(S)

INSTRUMENTOS DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

I. INSTRUMENTOS

1. Fondo para el desarrollo de capacidades en innovación y emprendimiento.

Objetivo

Fortalecer y actualizar las capacidades de académicos, funcionarios, profesionales y estudiantes de la Universidad en las áreas de innovación y emprendimiento.

Descripción

Fondo destinado a financiar la participación de académicos, funcionarios, profesionales y estudiantes de la Universidad de Talca en actividades de formación en áreas de innovación y emprendimiento a nivel nacional o internacional.

Podrán acceder al instrumento, académicos del cuerpo regular y no regular, así como profesionales de planta o contrata y estudiantes regulares de la Universidad. Eventualmente, a solicitud de sus jefaturas directas, podrán acceder al instrumento, profesionales contratados a honorarios, toda vez que las actividades de formación se encuentren contempladas en sus respectivos contratos de trabajo.

El monto máximo a financiar es de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) por participante y el número de beneficiados estará limitado por el presupuesto anual aprobado.

Acceso y condiciones del instrumento

La Dirección de Transferencia Tecnológica realizará convocatorias para actividades específicas de formación.

En casos especiales, como por ejemplo, oportunidades de formación específicas, en plazos acotados o invitaciones dirigidas a personas en particular, que no permitan abrir convocatorias, se evaluarán postulaciones directas, sin mediar convocatoria, previa autorización del Vicerrector de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Una vez finalizada la formación, el participante dispondrá de dos meses para realizar al menos una actividad de difusión dirigida a la comunidad universitaria donde transmita lo aprendido durante la formación, además de entregar un informe a la Dirección de Transferencia Tecnológica según el formato que ésta proveerá. El no cumplimiento de lo señalado impedirá al beneficiario solicitar recursos para cualquier otro fondo asociado a la Dirección de Transferencia Tecnológica.

Resultados esperados

Incorporación de capacidades en las áreas de innovación y emprendimiento en académicos, funcionarios, profesionales y estudiantes, que permitan fortalecer la investigación aplicada, la docencia, la transferencia tecnológica y el emprendimiento.

Indicadores

- Número de proyectos de investigación aplicada, innovación o emprendimiento derivados de las capacidades adquiridas.
- Número de notas de prensa o artículos de extensión referentes a la actividad de formación y a la actividad de difusión.
- Número de cursos de formación técnica, continua, pre y postgrado donde se apliquen los conocimientos y capacidades adquiridas durante la formación.
- Grado de satisfacción de los asistentes a la actividad de difusión.

2. Fondo de incentivo al primer proyecto de innovación.

Objetivo

Fondo orientado a estimular la participación, por primera vez, de académicos, profesionales y estudiantes de la Universidad en proyectos de innovación.

Descripción

La Universidad beneficiará a aquellos académicos, profesionales y estudiantes que por primera vez participen como Director de un proyecto de innovación adjudicado por la Universidad de Talca, con un incentivo equivalente al 5% del monto adjudicado por el proyecto, con un máximo de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), incrementándose este valor a \$4.000.000 en caso que el proyecto cuente con la participación formal de instituciones internacionales.

El incentivo puede ser asignado al Director del proyecto, distribuido entre los miembros del equipo de trabajo del proyecto o derivado a la unidad de dependencia del Director de proyecto, a solicitud de este último.

Para efectos de este instrumento, se considerarán como proyectos de innovación, todos aquellos financiados por CORFO, FONDEF, Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), FIA y otros en cuyas bases se establezcan como objetivos la investigación aplicada, la transferencia tecnológica, el emprendimiento o la innovación.

Acceso y condiciones del instrumento

Ventanilla abierta. Postulación directa mediante oficio dirigido al Director de Transferencia Tecnológica, adjuntando resolución de adjudicación y documento que acredite el rol de Director de Proyecto.

Se considerarán los proyectos adjudicados hasta un año antes de presentada la solicitud de incentivo.

Resultados esperados

Incremento del número de proyectos de innovación adjudicados por la Universidad de Talca, así como el número de académicos de la Institución que lideran proyectos de innovación.

Indicadores

- Número de proyectos de innovación adjudicados por la Universidad de Talca.
- Monto adjudicado en proyectos de innovación.
- Número de académicos liderando proyectos de innovación.
- Número de académicos participando en proyectos de innovación.
- Número de estudiantes involucrados en proyectos de innovación.

3. Fondo de estímulo a la creación de empresas de base tecnológica (EBT), empresas de arranque (Start up) y empresas derivadas (Spin off)

Objetivo

Promover, facilitar y apoyar emprendimientos innovadores de la comunidad universitaria, en los ámbitos tecnológico y social.

Descripción

Fondo destinado a apoyar a estudiantes, profesionales y académicos de la Institución, interesados en desarrollar emprendimientos innovadores provenientes de resultados obtenidos en actividades formativas (estudiantes) o de la investigación (profesionales y académicos), potenciando su sustentabilidad.

El programa considera tres modalidades:

1. Mentorías a emprendedores para poner en marcha proyectos de emprendimiento innovador, con la finalidad de aumentar las probabilidades de éxito de los emprendimientos universitarios.

2. Apoyo al desarrollo de prototipos, pruebas de concepto o modelos, con la finalidad de identificar de manera temprana proyectos científicos y tecnológicos con potencial de emprendimiento en distintos niveles de avance.
3. Apoyo a la participación en eventos de innovación y emprendimiento para difundir y promocionar los proyectos generados en la Institución.

Acceso y condiciones del instrumento

Convocatorias específicas por modalidad, cuyas condiciones de adjudicación serán incluidas en las respectivas bases de postulación.

Las definiciones de empresas de base tecnológica, empresa de arranque y empresa derivada corresponden a las indicadas en la **Política de Investigación e Innovación** de la Universidad de Talca.

Podrán participar los miembros de la comunidad universitaria, según lo especifiquen las bases de las convocatorias, quienes deberán acreditar en las respectivas postulaciones a qué tipo de empresa corresponden según las definiciones antes señaladas; pudiendo éstas estar conformadas o en proceso de formación. La vigencia máxima admitible de las empresas formadas será especificada en las bases de cada convocatoria.

Las convocatorias a realizar y el número de beneficiarios estará limitado por el presupuesto anual aprobado.

Resultados Esperados

Incremento de nuevas empresas fundadas por miembros de la comunidad de la Universidad de Talca.

Incremento del número de empresas de base tecnológica

Sustentabilidad de nuevas empresas.

Indicadores

- Número de empresas de arranque creadas.
- Número de empresas de base tecnológica creadas.
- Número de proyectos de emprendimiento adjudicados por la Universidad de Talca o por miembros de la comunidad universitaria.
- Fondos públicos obtenidos para el emprendimiento.
- Fondos privados obtenidos para el emprendimiento.
- Ventas realizadas por las empresas creadas.
- Número de meses de funcionamiento de las empresas creadas.

4. Incentivo a la protección de la propiedad intelectual

Objetivo

Incentivar la protección de la propiedad intelectual de activos generados de actividades de I+D+i, tanto a nivel nacional como internacional, con la finalidad de cautelar y agregar valor a los desarrollos tecnológicos generados en la Universidad.

Descripción

La Universidad beneficiará a aquellos académicos, profesionales y estudiantes autores de invenciones protegidas por y a nombre de la Institución, con un incentivo según el tipo de protección, de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de protección	Incentivo (US\$)
Registro de patente internacional	4.000
Registro de patente nacional	3.000
Derecho de obtentor de variedades vegetales*	4.000
Registro de esquemas de trazado o topografía de circuitos integrados	2.000
Modelo de utilidad	2.000
<ul style="list-style-type: none">• Diseño industrial• Dibujo industrial• Registro de derechos de autor de creaciones derivadas de I+D+i, incluidos Software y creaciones artísticas.	1.000

*El incentivo se otorga por el conjunto de variedades vegetales protegidas en cada operación.

El número de beneficiarios estará sujeto al presupuesto anual disponible.

Acceso y condiciones del instrumento

Ventanilla abierta. Postulación directa mediante oficio dirigido al Director de Transferencia Tecnológica, adjuntando la documentación que acredita el registro ante los organismos correspondientes y la indicación de los inventores.

Serán considerados aquellos registros de propiedad intelectual que correspondan al ámbito de acción de la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica, lo que será evaluado por la Dirección de Transferencia Tecnológica, considerando los antecedentes expuestos en la solicitud de incentivo.

Se considerarán los registros obtenidos hasta un año antes de presentada la solicitud de incentivo, siendo éste distribuido entre los inventores pertenecientes a la comunidad universitaria según su contribución, establecida en la correspondiente declaración de invención.

Cabe señalar que la decisión de iniciar las gestiones para solicitar la protección de la propiedad intelectual ante los organismos correspondientes según el tipo de registro, recae en el Comité de Propiedad Intelectual, instancia asesora de la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica, que teniendo a la vista los antecedentes de cada invención, decide la pertinencia de su protección.

Resultados esperados

Incremento de los activos de propiedad intelectual de la Universidad de Talca.

Indicadores

- Número de registros de propiedad intelectual obtenidos por la Universidad de Talca.
- Número de solicitudes de protección de propiedad intelectual presentadas por la Universidad de Talca.
- Número de declaraciones de invención.

5. Programa de apoyo a la internacionalización de la I+D+i

Objetivo

Estimular y fortalecer la vinculación internacional mediante el diseño de proyectos de investigación e innovación de alto impacto (ej. Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Fondo Verde, Eureka).

Descripción

Fondo destinado a financiar la participación de académicos y profesionales de la Universidad de Talca en instancias de vinculación internacional para la preparación de proyectos de I+D+i.

Podrán acceder al instrumento, académicos del cuerpo regular y no regular, así como profesionales de planta o contrata de la Universidad. Eventualmente, a solicitud de sus jefaturas directas, podrán acceder al instrumento, profesionales contratados a honorarios, toda vez que el desarrollo de actividades en el extranjero se encuentre contemplado en sus respectivos contratos de trabajo.

El monto máximo a financiar es de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) por participante y el número de beneficiarios estará limitado por el presupuesto anual aprobado.

Acceso y condiciones del instrumento

Ventanilla abierta. Postulación directa mediante oficio dirigido al Director de Transferencia Tecnológica, indicando el concurso específico al que se desea postular, las instituciones que conforman el consorcio postulante y adjuntando el perfil del proyecto según el formato que proveerá esa Dirección, además de la invitación de la institución que lidera la postulación.

Una vez realizado el viaje, el beneficiario dispondrá de dos meses para entregar un informe a la Dirección de Transferencia Tecnológica según el formato que ésta proveerá. El no cumplimiento de lo señalado impedirá al académico solicitar recursos para cualquier otro fondo asociado a esa Dirección.

Resultados esperados

Incremento de la vinculación internacional de la Universidad de Talca.

Indicadores

- Número de proyectos internacionales en los que participa la Universidad de Talca.
- Monto de proyectos internacionales adjudicados.
- Número de académicos que participa en proyectos internacionales.
- Número de países con los que la Universidad colabora en investigación e innovación.
- Número de invenciones desarrolladas en colaboración con instituciones extranjeras.

6. Apoyo a Centros Tecnológicos

Objetivo

Contribuir al desarrollo de los Centros Tecnológicos existentes en la Universidad de Talca mediante el apoyo en su puesta en marcha o en su expansión, ya sea territorial o a través de nuevas líneas de trabajo que complementen el quehacer del centro.

Descripción

Instrumento que aporta recursos para la puesta en marcha de nuevos Centros Tecnológicos creados mediante Resolución Universitaria de no más de 18 meses de vigencia, así como también para apoyar la expansión de los Centros Tecnológicos consolidados.

En ambas modalidades, la Universidad aportará la suma de hasta \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) por año, con un horizonte máximo de tres años. Dichos recursos podrán ser utilizados como contraparte institucional para la postulación de proyectos presentados a fondos concursables externos, como también para la compra de equipamiento, la construcción o adecuación de la

infraestructura necesaria para la operación del centro. Excepcionalmente, se podrá contemplar la contratación de recursos humanos, la adquisición de insumos y el financiamiento de gastos operacionales, los cuales no pueden superar el 30% de los recursos.

Acceso y condiciones del instrumento

Convocatorias específicas por modalidad (puesta en marcha o expansión), cuyas condiciones de adjudicación serán incluidas en las respectivas bases de postulación

Las convocatorias estarán limitadas al presupuesto anual aprobado para dicho instrumento.

Las postulaciones deberán entregarse según el formato que las bases de postulación establezcan, donde se indicará las capacidades instaladas del Centro, su historial de venta de servicios, adjudicación de proyectos, activos de propiedad intelectual y publicaciones científicas, los objetivos y el plan de trabajo asociados a la ejecución de los recursos, la procedencia de financiamiento externo complementario, los resultados esperados y los indicadores de proceso y éxito asociados.

La postulación deberá considerar la colaboración con entidades nacionales e internacionales distintas a las que ya forman parte de la red formal del Centro y promover el incremento del número de clientes atendidos, el incremento de las ventas logradas, la postulación de proyectos de I+D+i, y la incorporación de estudiantes de pregrado y postgrado.

El Director del Centro Tecnológico deberá asegurar el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de las condiciones de adjudicación del fondo. El no cumplimiento de lo señalado impedirá al académico solicitar recursos para cualquier otro fondo asociado a esa Dirección.

Resultados esperados

Fortalecimiento del modelo de centros tecnológicos de la Universidad y su impacto en el sector productivo, público y social.

Indicadores

- Número de proyectos adjudicados liderados por académicos adscritos a Centros Tecnológicos.
- Monto de proyectos adjudicados liderados por académicos adscritos a Centros Tecnológicos.
- Número de regiones de impacto de los Centros Tecnológicos.
- Número de profesionales contratados por los Centros Tecnológicos.
- Número de académicos que participan en los Centros Tecnológicos.
- Número de entidades que contratan servicios a los Centros Tecnológicos.
- Monto de venta de servicios de los Centros Tecnológicos.
- Número de declaraciones de invención vinculadas a Centros Tecnológicos.

- Número de registros de propiedad intelectual vinculados a Centros Tecnológicos.
- Número de tecnologías transferidas vinculadas a Centros Tecnológicos.
- Número de estudiantes de la Universidad de Talca que realizan memorias o tesis en Centros Tecnológicos.
- Número de estudiantes de la Universidad de Talca que realizan prácticas en Centros Tecnológicos.
- Número de estudiantes de otras Universidades que realizan memorias o tesis en Centros Tecnológicos.
- Número de estudiantes de otras Universidades que realizan prácticas en Centros Tecnológicos.
- Número de investigadores que realizan pasantías en Centros Tecnológicos.

7. Fondo para la realización de eventos de innovación

Objetivo

Apoyar la realización de eventos, de carácter nacional e internacional, en el ámbito de la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento.

Descripción

Fondo destinado al financiamiento de eventos nacionales e internacionales, liderados por la Universidad de Talca, en los ámbitos de la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento. Podrán acceder a él académicos, o bien, estudiantes en colaboración con académicos, mediante la presentación de una propuesta en colaboración con la industria y el sector público. La Universidad aportará hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos) para eventos que garanticen la participación de un relator (académico especialista) proveniente de instituciones extranjeras y hasta \$5.000.000 (cinco millones de pesos) para las iniciativas que convoquen al menos dos, siendo requisito los aportes pecuniarios de entidades externas.

Este instrumento estará limitado al presupuesto anual aprobado.

Acceso y condiciones del instrumento

Ventanilla abierta. Postulación directa mediante oficio dirigido al Director de Transferencia Tecnológica, indicando la o las unidades académicas que respaldan la solicitud, las instituciones que colaboran y cofinancian el evento y adjuntando la descripción del evento según el formato que proveerá esta Dirección, además de los documentos que acrediten el compromiso de aportes de terceros.

Una vez realizado el evento, el beneficiario dispondrá de dos meses para entregar un informe a la Dirección de Transferencia Tecnológica según el formato que ésta proveerá. El no cumplimiento de

lo señalado impedirá al académico solicitar recursos para cualquier otro fondo asociado a esa Dirección.

Resultados esperados

Difusión del quehacer de la Universidad de Talca en materia de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.

Indicadores

- Número de asistentes al evento.
- Número de instituciones nacionales colaboradoras.
- Número de instituciones internacionales colaboradoras.
- Monto de los aportes pecuniarios de terceros.
- Número de estudiantes involucrados en la organización del evento.
- Número de unidades académicas participantes en la organización del evento.
- Número de notas de prensa y artículos de extensión referentes al evento.
- Grado de satisfacción de los asistentes al evento.

8. Premio a la innovación

Objetivo

Reconocer a académicos y estudiantes de la Institución que hayan hecho una contribución notable a la innovación tecnológica, social o pública.

Descripción

La Universidad reconocerá a aquellos académicos y estudiantes que hayan realizado una contribución notable a la innovación desde la Institución, con un incentivo según las siguientes categorías:

1. Académicos US\$ 2.500
2. Tesista US\$ 1.000
3. Emprendedor US\$ 1.500

Las postulaciones serán evaluados internamente por una comisión *ad hoc*, convocada por el Vicerrector de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Acceso y condiciones del instrumento

Concurso anual, cuyas condiciones de acceso y adjudicación serán incluidas en las respectivas bases de postulación.

Resultados esperados

Fomentar y distinguir el trabajo de académicos y estudiantes en temáticas sobre innovación tecnológica, social o pública.

Indicadores

- Número de académicos que realizan actividades de investigación aplicada, emprendimiento e innovación.
- Número de estudiantes que realizan actividades de investigación aplicada, emprendimiento e innovación.
- Número de declaraciones de invención.
- Número de solicitudes de protección de la propiedad intelectual presentadas.
- Número de registros de propiedad intelectual obtenidos.
- Número de activos de propiedad intelectual transferidos.

9. Fondo para el desarrollo de programas de innovación con la industria

Objetivo

Apoyar el desarrollo de iniciativas multidisciplinarias, en conjunto con la industria, orientadas al desarrollo de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación, con énfasis en las áreas prioritarias de la Universidad.

Descripción

Fondo destinado al financiamiento de actividades de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación, desarrolladas con la industria y cofinanciadas por ella, que permitan el desarrollo, escalamiento e implementación de soluciones tecnológicas. Los programas serán evaluados internamente por una comisión *ad hoc* cada año para su continuidad, convocada por el Vicerrector de Innovación y Transferencia Tecnológica. Los programas tendrán una duración máxima de 3 años y un monto anual de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

Las postulaciones deben comprometer trabajo multidisciplinario y vinculado a la industria, incluyendo postulación de proyectos conjuntos, actividades de difusión, publicaciones científicas, obtención de activos de propiedad intelectual, entre otros.

Las convocatorias estarán limitadas al presupuesto anual aprobado para dicho instrumento.

Acceso y condiciones del instrumento

Concurso anual, cuyas condiciones de acceso y adjudicación serán incluidas en las respectivas bases de postulación.

Resultados esperados

Incremento de la vinculación con la industria y del desarrollo de iniciativas conjuntas.

Indicadores

- Número de proyectos adjudicados en fondos públicos en colaboración con la industria.
- Monto de los aportes pecuniarios privados en proyectos adjudicados en fondos públicos.
- Número de estudiantes que participan en actividades de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación en colaboración con la industria.
- Número de declaraciones de invención en colaboración con la industria.
- Número de activos de propiedad intelectual protegidos en colaboración con la industria.
- Número de tecnologías transferidas.

10. Fondo para Becas de postgrado en colaboración con la industria

Objetivo

Incrementar la vinculación con la industria y la transferencia tecnológica mediante becas para estudiantes de postgrado.

Descripción

Fondo destinado al financiamiento de becas de arancel y mantención para estudiantes aceptados en programas acreditados de doctorado y magister en ciencias de la Universidad de Talca, cuya línea de investigación corresponda a temáticas de interés para la industria. El financiamiento para las becas provendrá de la combinación de recursos Institucionales y de la Industria, estando el número de beneficiarios sujeto al presupuesto anual disponible.

Acceso y condiciones del instrumento

Concurso anual, cuyas condiciones de acceso y adjudicación serán incluidas en las respectivas bases de postulación.

Resultados esperados

Fortalecimiento de la vinculación entre el sector productivo y la academia, además de la contribución a la transferencia tecnológica.

Indicadores

- Número de estudiantes que participan en actividades de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación en colaboración con la industria.
- Número de proyectos adjudicados en fondos públicos en colaboración con la industria.
- Monto de los aportes pecuniarios privados en proyectos adjudicados en fondos públicos.
- Número de declaraciones de invención en colaboración con la industria.
- Número de solicitudes de protección de la propiedad intelectual presentadas.
- Número de activos de propiedad intelectual protegidos en colaboración con la industria.
- Número de tecnologías transferidas.

11. Fondo para pasantías en la industria

Objetivo

Incrementar la vinculación con la industria, a la investigación aplicada y a la transferencia tecnológica, mediante pasantías de académicos en la industria.

Descripción

Fondo destinado al financiamiento de pasantías tecnológicas de académicos en empresas chilenas o extranjeras, para el desarrollo de actividades de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación.

Las pasantías podrán tener una duración de 1 a 2 meses y podrán financiarse los gastos asociados a traslados y viáticos combinando recursos institucionales y de la industria albergante, estando el número de beneficiarios sujeto al presupuesto anual disponible.

Acceso y condiciones del instrumento

Concurso anual, cuyas condiciones de acceso y adjudicación serán incluidas en las respectivas bases de postulación.

Las convocatorias estarán limitadas al presupuesto anual aprobado para dicho instrumento.

El beneficiario debe mantener sus compromisos de docencia, lo que deberá ser respaldado por el responsable de la unidad académica superior del postulante. Para acceder al instrumento se deberá

presentar al menos una descripción de la industria, el programa de trabajo de la pasantía y los resultados esperados, según el formato que proveerá la Dirección de Transferencia Tecnológica. Asimismo, la postulación deberá ser acompañada por un documento que acredite el compromiso de la empresa, tanto para recibir al académico como para cofinanciar la pasantía.

Una vez realizada la pasantía, el beneficiario dispondrá de dos meses para entregar un informe a la Dirección de Transferencia Tecnológica según el formato que ésta proveerá, comprometiendo o evidenciando allí, la postulación de al menos un proyecto de I+D+i en colaboración con la industria, el que deberá ser presentado a fuentes de financiamiento públicas o privadas, hasta 12 meses luego de terminada la pasantía. El no cumplimiento de lo señalado impedirá al académico solicitar recursos para cualquier otro fondo asociado a esa Dirección.

Resultados esperados

Fortalecimiento de la vinculación entre el sector productivo y la academia, además de la contribución a la investigación aplicada y a la transferencia tecnológica.

Indicadores

- Número de proyectos adjudicados en fondos públicos en colaboración con la industria y/o financiados por ella.
- Monto de los aportes pecuniarios privados en proyectos de I+D+i.
- Número de académicos que participan en actividades de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación en colaboración con la industria.
- Número de declaraciones de invención en colaboración con la industria.
- Número de activos de propiedad intelectual protegidos en colaboración con la industria.
Número de tecnologías transferidas.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS INSTRUMENTOS.

1. La Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica será la responsable de evaluar y controlar la ejecución técnica de los instrumentos arriba detallados. Lo anterior implica mantener la base de datos de productividad académica en iniciativas de innovación y emprendimiento actualizada para cada integrante de las diferentes unidades académicas de la Institución. Adicionalmente, y en los casos en que se determine necesario, se elaborarán bases administrativas que permitan acceder a información detallada para la postulación y adjudicación de beneficios derivados de los instrumentos contenidos en el presente documento.
2. La aplicación de los instrumentos establecidos en el presente documento se revisará anualmente por parte de la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica. La

revisión tiene por objeto determinar la aplicabilidad, utilización efectiva y adecuación de los instrumentos con lo establecido en la Política de Investigación e Innovación junto con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, todo ello en aras de determinar la eliminación y/o inclusión de determinados instrumentos.

3. Toda modificación del presente documento deberá ser aprobada por Consejo Académico.
4. Los instrumentos de fomento a la innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento empezarán a regir desde su aprobación por acto administrativo por parte de la Universidad.